

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2006, del Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto de instalaciones “Línea aérea de alta tensión a 45 kV Castuera - Cruce de Zalamea, en varios términos municipales de la provincia de Badajoz”. Expte.:AT-10177-15918.

Por Resolución de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de 11 de enero de 2006, se ha autorizado la construcción de las instalaciones correspondientes al proyecto “Línea Aérea de Alta Tensión a 45 Kv. Castuera - Cruce de Zalamea, en varios términos municipales de la provincia de Badajoz”, así como se ha declarado en concreto su utilidad pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por lo que procede convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

En su virtud, este Servicio, en cumplimiento de lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que se relacionan en cuadro adjunto para que comparezcan en el Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, en la fecha señalada, para llevar a cabo el levantamiento de las

Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de Peritos y/o Notario.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando también la relación de titulares convocados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento señalado.

Se significa igualmente, que esta publicación se realiza a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares de las fincas que se describen seguidamente.

Igualmente y al amparo de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 17 de abril de 1957, todos los interesados podrán formular por escrito y hasta el momento del levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido en la relación que se cita, pudiéndose presentar en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, 5-7 (06071-BADAJOS).

En el expediente expropiatorio, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, a 4 de mayo de 2006.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONVOCATORIA ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN
PROYECTO : "L.A.A.T. 45 Kv. Castuela – Cruce de Zalamea, en varios términos municipales de Badajoz"

Finca nº	Titular	Afección		Catastro		Naturaleza	Citación		
		Vuelo.m.l.	Exp. m2	Políg.	Parcela		Día	Mes	Hora
Local de reunión: Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.									
BA-MS-33	Fernando Rico León. C/ Diagonal, 12, 5º, Puerta 1, 08290 – Cerdanyola del Vallés, Barcelona.	8	0	10	16	Labor secano	31	Mayo	12:00
BA-MS-36	Andrés García García y hermanos. Paseo Torre Valentina, 11, 17251 – Calonge, Girona.	87	0	9	16	Labor secano y pastos.	31	Mayo	12:00
BA-MS-53	José Jacinto Rico Pacheco. C/ Madroño, 41. 28680 – San Martín de Valdeiglesias, Madrid.	26	0	8	42	Labor secano	31	Mayo	12:00
BA-MS-65.1	Andrés García García y hermanos. Paseo Torre Valentina, 11, 17251 – Calonge, Girona.	29	2	8	275	Labor secano	31	Mayo	12:00
BA-MS-71	Pedro García Roja. C/ Santa Ana, 1. 06420 – Castuera, Badajoz.	100	2	7	7	Labor secano	31	Mayo	12:00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y Equipos Específicos de Atención Temprana, y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a determinación de los maestros afectados por esta modificación.

Advertido error en la Resolución de 10 de marzo de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de los Centros de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Escuelas Hogar e I.E.S. con plantilla de Maestros y Equipos Específicos de Atención Temprana, y se dictan instrucciones complementarias en cuanto a determinación de los Maestros afectados por esta modificación, publicada en el D.O.E. n.º 35, de 23 de marzo de 2006, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 4847, donde dice C.P. n.º 3 de Villafranca de los Barros, debe decir C.P. "El Pilar" y, referido a este centro, donde dice 7 unidades de PRI, debe decir 6 unidades de PRI.

En la página 4887, C.P. "La Paz" de Plasencia, donde dice 1 AL ordinario debe decir 0 AL.

En la página 4894, C.R.A. "El Olivar" de Torrecilla de los Ángeles, donde dice 1 AL (itinerante), debe decir 0 AL.

Mérida, a 5 de mayo de 2006.

El Director General de Política Educativa
(P.D. Orden 29-12-1999,
D.O.E. núm. 152, de 30-12-1999),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 27 de enero de 2006, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual 3/2005 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Arroyo de San Serván, consistente en la división del sector de suelo urbanizable SAU-PP4 en dos sectores, SAU-PP4 y SAU-PP7.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 27 de enero de 2006, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.